



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, por la que se efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo.

La Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y la Relación de Puestos de Trabajo y sus normas de provisión, ha acordado efectuar convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo que se cita en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I.

Segunda.- Requisitos.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deben pertenecer al cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.

Tercera.- Solicitudes.

a) Las solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, se dirigirán a la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Además de los datos personales que figuran en dicha instancia, los aspirantes acompañarán su *curriculum vitae*, en el que conste la antigüedad en el servicio, puestos de trabajo desempeñados, títulos académicos, estudios y cursos realizados y otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto.

b) Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en el Registro de las Cortes de Castilla y León, en el del Procurador del Común de Castilla y León o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Resolución.

El plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de un mes desde la finalización del de presentación de solicitudes.



Quinta.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de diciembre de 2012.

El Secretario General-Letrado Mayor,
Fdo.: Jesús Arroyo Domínguez

ANEXO I

Puesto de trabajo:	Jefe de Ujieres.
Código RPT:	S.3.2.2.00.
Adscripción:	Secretaría General.
Cuerpo:	Subalterno de las Cortes de Castilla y León.



ANEXO II

INSTANCIA

Datos Personales

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro de Personal	CUERPO
	CCL.F.05.	Subalterno

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 3 de diciembre de 2012, al considerar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Puesto	Código RPT
JEFE DE UJIERES	S.3.2.2.00

En Valladolid, a ____ de _____ de 201_

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR